



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA DE LAS ACTUACIONES DE OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. (en adelante, **OCA CERT**) es una entidad perteneciente al grupo **OCA CORPORATE SERVICES**. Dispone de autonomía financiera y de gestión, que la hace no estar sujeta a condicionantes que puedan afectar a su independencia e imparcialidad por razón de dicha relación de propiedad.

Las actividades de **OCA CERT** son las propias de:

- una entidad de inspección según UNE-EN ISO/IEC 17020,
- un Organismo de Control para la evaluación de la conformidad según UNE-EN-ISO/IEC 17065, para el Mercado CE (actualmente, según el Reglamento de Productos de Construcción (UE) Nº 305/2011, y según las Directivas 97/23/ CE y 95/16/CE),
- una entidad de Certificación de sistemas de gestión según UNE-EN ISO/IEC 17021,
- Entidad de certificación de sistemas de Certificación de Sistemas de Calidad de Centros Técnicos de Tacógrafos Digitales según UNE 66926
- una entidad de verificación del Comercio de Derechos de Emisión según ISO 14065,
- una entidad de certificación de productos según UNE-EN-ISO/IEC 17065,
- y una entidad de certificación de proyectos de I+D+i, según UNE-EN-ISO/IEC 17065 y UNE 166001.

no llevando a cabo ninguna otra actividad que pueda comprometer su independencia e imparcialidad en la realización de sus actividades de certificación referidas en el punto 2 de la NT-17, o los correspondientes CGA-ENAC: EI, CPR, CSG , OCP, VCDE y CEA's, que le son de aplicación.

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U., ni su alta dirección, ni su personal, son propietarios, ni participan directa o indirectamente del diseño, la consultoría, la fabricación, la construcción, la comercialización, el suministro, la instalación, el uso o el mantenimiento de productos o servicios que puedan ser objeto de evaluación y certificación de conformidad, y que por ello, puedan entrar en conflicto y suponer una grave amenaza a la imparcialidad, independencia de criterio e integridad de sus actividades.

Las fuentes de financiación de la organización, es por medios propios.

Antes de emprender el desarrollo de nueva actividad se procede a analizar la incidencia que pueda tener en las actividades actuales de **OCA CERT**, y en particular evaluando su posible impacto sobre las actividades de certificación, al objeto de asegurar que se mantiene en todo momento la independencia, imparcialidad e integridad de la certificación.

Por su pertenencia a un grupo empresarial, la entidad **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.** reconoce la existencia de diversos Organismos relacionados, concretamente:

- **AUDEN ENERGY PARTNER, S.A.U.**
- **OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A.**
- **OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.**
- **OCA ENTIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL, S.A.**
- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
- **OCA ENSAYOS Y CALIBRACIONES, S.L.U**
- **ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.**
- **EQO-NIXUS ADVISORY, MANAGEMENT AND TRAINIG SERVICES, S.L.U**
- **ORIOR TRAINING CENTERS, S.L.U**

que actúan bajo la marca común de **OCA CORPORATE SERVICES**.

OCA CERT dispone de procedimientos internos de control de los posibles riesgos, que permiten asegurar la gestión de la imparcialidad, atendiendo para ello, a un análisis y una declaración de compromisos asumidos por la alta dirección de la entidad. En estos procedimientos se describen detalladamente las acciones concretas tomadas por la Dirección para identificar y evitar los posibles conflictos de interés. Además, se han implantado las medidas apropiadas para asegurar que no puedan presentarse conflictos de interés, y el personal y los colaboradores han suscrito los compromisos oportunos.



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA DE LAS ACTUACIONES DE OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.

Desde la Dirección de **OCA CERT** se asume el compromiso de comunicar a los entes acreditadores cualquier modificación significativa relacionada con estos compromisos, tal y como establece la cláusula relativa a la obligación de “Notificación de Cambios” del procedimiento de acreditación correspondiente.

Así mismo se compromete con el desarrollo y la implementación del sistema de gestión y con su eficacia para alcanzar el cumplimiento coherente con las normas de referencia aplicables a sus actividades.

Además, y para los casos en los que se plantee algún conflicto de intereses, la Dirección de **OCA CERT** se ocupa de asegurar que se aplican las medidas adecuadas para su eliminación, dejando el registro oportuno de las actuaciones adoptadas e informando a los miembros del comité de partes interesadas.

1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

1.1. A nivel Comercial

Velar porque nunca se oferten de forma conjunta los servicios de otras organizaciones, con los de OCA CERT, así como no tener vínculos con empresas o consultoras que puedan poner en riesgo la imparcialidad e independencia de sus actividades.

1.2. A nivel Operativo.

- Se identificará en toda solicitud de oferta, y con anterioridad al establecimiento de condiciones para la certificación, los posibles riesgos que puedan afectar a la imparcialidad (tanto a nivel de empresa –si la hay–, como de personas implicadas).
- Se evitará la designación de personal evaluador cuya vinculación o relación pudiera considerarse que podría comprometer su independencia e imparcialidad, ya sea por motivos personales (consanguinidad, relación, ...) o profesionales (de dependencia, relación comercial, ...).
- Todo personal externo contratado tendrá explicitado en el clausulado del contrato mercantil que se celebre, la obligatoriedad de:
 - Identificar y abstenerse de desarrollar actividades de evaluación para **OCA CERT**, ante la existencia de algún posible conflicto de interés, o riesgo para la imparcialidad de su intervención.
 - Abstenerse de realizar trabajos de evaluación en organizaciones en las que en los últimos 24 meses haya llevado a cabo consultoría, o desarrollado trabajos relacionados con los sistemas o ámbitos de auditoría encargados por **OCA CERT** o trabajos de desarrollo, gestión o ejecución.
 - Abstenerse de presentar sus servicios profesionales a la organización auditada dentro de los 12 meses posteriores a su intervención como personal evaluador de **OCA CERT**
 - Todo el personal interno o externo que participa en el proceso de certificación tiene la obligación de firmar un compromiso de confidencialidad e imparcialidad.

1.3. A nivel interno, para el personal que participa del proceso de certificación

El personal interno de la entidad se dedica en plena dedicación al desarrollo de las actividades propias de la entidad, no desarrollando otras actividades que puedan suponer conflicto de interés, o riesgo para la imparcialidad de su intervención.

1.4. Relaciones derivadas de posibles subcontrataciones

OCA CERT no realiza ninguna contratación externa, entendida esta como subcontratar a otra organización para que proporcione parte de las actividades de certificación en nombre del organismo de certificación.

1.5. Relaciones concernientes al establecimiento de incentivos por nuevos clientes, o derivadas del pago de comisión sobre las ventas

Cualquier relación con otras partes interesadas queda identificada, y puesta a disposición del Comité de Partes, con objeto de que se pueda asegurar la imparcialidad y objetividad de nuestras intervenciones.

1.6. Relaciones derivadas de la pertenencia a grupo empresarial

- Los riesgos sobre la imparcialidad han sido evaluados y minimizados, y las posibles amenazas derivadas de la vinculación entre **OCA CERT** y el resto de sociedades perteneciente al grupo, han sido eliminadas.



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA DE LAS ACTUACIONES DE OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.

- Comercialización independiente de los distintos servicios del holding empresarial al que pertenece **OCA CERT**.
- La administración y dirección entre **OCA CERT** y las distintas sociedades pertenecientes al mismo holding atienden a una gestión autónoma e individualizada, que tratarán de maximizar sus propios resultados de forma independiente.

Santiago Olivas Redondo,
Director General de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.
Viernes 15 de febrero de 2017